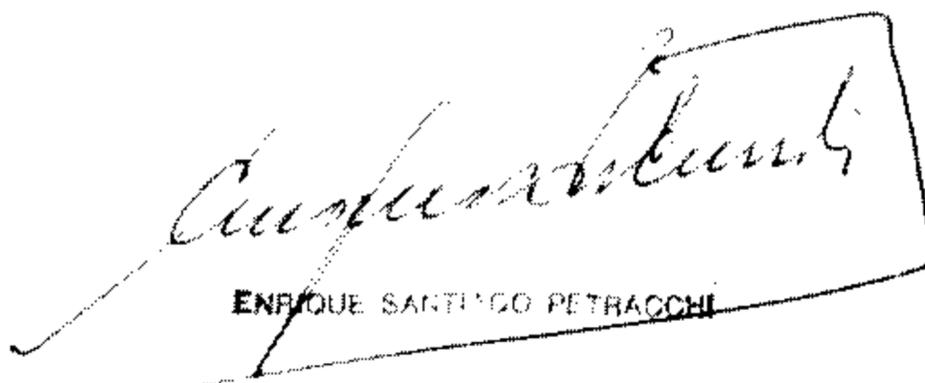


Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, *11* de enero de 1989.-

En atención a lo dispuesto por este Tribunal en su Resolución N° 20 de fecha 3 del corriente (confr.fs. 7) y teniendo en cuenta lo expuesto a fs. 9 por el Departamento de Contaduría, modifícase el punto 2°) de la citada Resolución en el sentido de afectar el gasto resultante de la presente contratación directa -AUSTRALES: CUARENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS TREINTA (A 47.730.-)- a la Cuenta Especial 510 "Infraestructura Judicial ("Alquileres" -1-05-004-1-12-1220-235) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1989.-

Regístrese y devuélvanse las actuaciones a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-


ENRIQUE SANTIAGO PETRACCHI